



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de pavimentación parcial, calle La Encina, según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra o servicio: 29.416,88 euros.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 14.228,47 euros.
- c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 2.775,00 euros, lo que supone el 19,50%.
- d) Criterios de reparto: Metros lineales de fachada.

Asimismo se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 10.566,00 euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Zazuar, a 23 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Juan José Bueno Cuesta